



**DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
LA SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA**

Curso Académico: 2003/2004

LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO

Con la asignatura “La Seguridad Social Complementaria”, que se oferta como optativa en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, se pretende dotar al alumnado de una visión amplia de los mecanismos destinados a la protección de los riesgos sociales, completando el análisis que en su momento se realizó de la Seguridad Social básica, llegando hasta las técnicas de cobertura privadas. En este análisis no sólo se acometerá el estudio del régimen jurídico de tales mecanismos, sino que se reflexionará sobre el papel de la Seguridad Social y el seguro complementario en el momento presente, promoviendo la reflexión y el espíritu crítico del estudiante de lo social.

El Programa será objeto de tratamiento pedagógico en las «Sesiones Ordinarias» de estudio del Curso. Naturalmente cada profesor dará el contenido que crea más adecuado a sus explicaciones; y decidirá la dinámica particular de las sesiones que le corresponda dirigir. En cualquier caso es criterio general de los que han participado en la elaboración de este Programa, el procurar el diálogo en clase, no por mero papanatismo dialogista, sino porque las sesiones ordinarias son sesiones de trabajo, en donde se da una formación y una información; y hay que procurar que éas se acomoden a las necesidades de cada alumno tanto o más a las del total de los alumnos.

El sistema de evaluación consistirá en una prueba escrita, que comprenderá la totalidad del Programa, y que se celebrará en la fecha prevista por el Centro. Sin perjuicio de ello, se realizarán diversos trabajos con objeto de que la calificación final no recaiga exclusivamente sobre el resultado del examen, primando la evaluación continua como método de valoración de los conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo del curso.

BIBLIOGRAFÍA

No hay ningún Manual que trate de forma singularizada “La Seguridad Social Complementaria”. Sin embargo, su estudio sí se hace –de forma más o menos somera- en los Tratados sobre Derecho de la Seguridad Social, remitiéndonos en consecuencia a los Capítulos de los mismos que abordan la materia. En particular, a los siguientes:

- ALONSO OLEA Y TORTUERO PLAZA: «Instituciones de la Seguridad Social», Edit. Civitas, Madrid 2000, 17.^a edc. revisada.
- DE LA VILLA GIL (Director): «Derecho de la Seguridad Social», 6.^a ed., edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 2003.
- BLASCO LAHOZ, LOPEZ GANDIA y MOMPALAR CARRASCO: «Curso de Seguridad Social», 10.^a ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2003.
- RODRIGUEZ RAMOS, GORELLI HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS: «Sistema de Seguridad Social», edit. Tecnos, Madrid, 5.^a edic., 2003.

Como bibliografía complementaria, en el estudio de cada institución los profesores propondrán las lecturas más adecuadas de las monografías y artículos doctrinales en la materia. A modo indicativo, pueden consultarse los siguientes:

- Para la parte general:
 - Maldonado Molina, J.A., Génesis y Evolución de la protección social por vejez en España, MTAS, TGSS, Madrid, 2002 (disponible en la biblioteca de la Facultad y del Departamento)
 - Monereo Pérez, J.L., Público y Privado en el sistema de pensiones, Tecnos, Madrid, 1996

- VV.AA., La Seguridad Social Complementaria, Congreso Nacional de Derecho del Trabajo, Valencia, 1993
- Para el estudio de las Mutualidades de Previsión Social:
- Maldonado Molina, F.J., Las Mutualidades de Previsión Social y su régimen jurídico, Comares, Granada, 2001
- Para el estudio de las Mejoras Voluntarias
- Martín Valverde, A., Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social, Sevilla, 1970
- Para el estudio de los Planes y Fondos de Pensiones
- Monereo Pérez, J.L., Instituciones de control y gestión de los Planes y Fondos de pensiones, REDT, núm. 48, 1991
- Monereo Pérez, J.L., Instrumentación jurídica e institucional de los Planes y Fondos de pensiones, REDT, núm. 40, 1989 y 41, 1990

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

1.1. LA PROTECCIÓN SOCIAL BÁSICA Y LA PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

- 1.1.1. Planteamiento político jurídico. La pretendida “crisis de la Seguridad Social” y el papel de la protección complementaria.
- 1.1.2. Delimitación conceptual
- 1.1.3. Visión panorámica de la protección social básica en el Sistema español de Seguridad Social
- 1.1.4. La protección social complementaria en España
 - Antecedentes históricos. El retiro obrero en régimen de libertad subsidiada. Las Mutualidades Laborales
 - Descripción de los mecanismos actuales

1.2. FUNCIONALIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

- 1.2.1. Planteamiento constitucional
- 1.2.2. Complementariedad y supletoriedad de la protección contributiva

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- Artículo 41 Constitución Española de 1978
- R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 29-6-1994).

2. LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

2.1. ANTECEDENTES. LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

2.2. CONCEPTO Y CLASES DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

- 2.2.1. MPS de profesionales
- 2.2.2. MPS que actúan como instrumento de previsión social empresarial
- 2.2.3. MPS de funcionarios y empleados públicos
- 2.2.4. MPS de base cooperativa
- 2.2.5. MPS escolares

2.3. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- 2.3.1. Requisitos y procedimiento para su constitución
- 2.3.2. Acción protectora
- 2.3.3. La relación asegurado-entidad aseguradora

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Legislación autonómica al respecto.

3. EL CONTRATO DE SEGURO

3.1. CONCEPTO

3.2. ELEMENTOS

3.3. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

4. LA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA INTERNA AL SISTEMA: LAS MEJORAS VOLUNTARIAS

4.1. CONCEPTO Y MODALIDADES

4.1.1. Mejora directa de prestaciones

4.1.2. Mejora por tipos de cotización adicionales

4.2. SU RECEPCIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- Artículos 39, y 191-194 Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.
- O.M. de 28 de diciembre de 1966, por la que se regulan las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social.

5. LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

5.1. CONCEPTO Y CARACTERES

5.2. MODALIDADES DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

5.2.1. Planes del sistema de empleo

5.2.2. Planes del sistema asociado

5.2.3. Planes del sistema individual

5.3. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

5.3.1. Sujetos

5.3.2. Acción protectora

5.3.3. Gestión y control

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- R.D. Legislativo 1/2002, 29 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.
- R.D. 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.